



Fecha: 03 de noviembre de 2020  
Referencia: MX/DC/EH/2020-39754  
Asunto: Respuesta a Invitación a cotizar  
referente al procedimiento 5\_166-2020.

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES,  
Directora de Recursos Materiales, Servicios y  
Adquisiciones del Estado de Tlaxcala.  
P r e s e n t e .

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE  
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
**EJERCICIO**

2020

Estimada C.P. Pérez,

De acuerdo a su amable invitación a cotizar el día de la fecha al rubro indicada, referente al procedimiento 5\_166-2020 de una Póliza de Mantenimiento de equipo AFIS, nos permitimos presentar a su atenta consideración nuestra propuesta, para la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las estaciones AFIS pertenecientes a su Entidad y que están conectadas al Sistema Automatizado de Huellas Dactilares (AFIS) MetaMorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública, administrado por la Plataforma México de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal.

RECURSO FEDERAL  
OPERADO

**PERIODO DE MANTENIMIENTO:**

Los servicios propuestos son garantizados para doce (12) meses a partir del siguiente día hábil de la formalización y firma del contrato u orden de compra no condicionada.

03 NOV 2020

COPIA  
AUTORIZADA

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS:**

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	Precio Unitario Sin IVA en M.N.	Total sin IVA en M.N.
1	1	Servicio	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo informático de sistemas automatizados de huellas dactilares, el servicio constara de 2 revisiones durante la prestación del servicio a estaciones de trabajo, 8 DIGISCANWEB, 7 TELSCAN, 1 FULL WORKING, 5 M-S0-300, lector de código de barras y biométrico, scanner de las dependencias de seguridad pública en donde exista una estación de trabajo, los servicios deberán incluir dos mantenimientos preventivos en sitio dentro del primer o segundo mantenimiento se incluirá una capacitación de estaciones de trabajo para 10 personas.	s/m	s/c	\$646,551.72	\$646,551.72

**Requisitos Técnicos**

Los mantenimientos en los sitios de trabajo serán planeados por el proveedor adjudicado y el programa deberá ser acordado y coordinado con el personal técnico responsable de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CEESP), siendo los responsables de la verificación de los equipos los administradores de cada sitio. Por razones de homogeneidad en el sistema AFIS del SESNSP, el mantenimiento del software se realizara con aceptación y autorización del SESNSP, al realizar la entrega del



bien el responsable técnico de la empresa entregara al responsable del servicio de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública un formato de control de servicio impreso, en el cual se indicara el problema atendido, la descripción, las refacciones utilizadas en dicho evento, el tipo de falla, así como indicar si se trata de una falla recurrente. El proveedor adjudicado deberá mantener el equipo actualizado para ingresar información de calidad, así como proporcionar soporte a: los aplicativos del sistema de acuerdo al tipo de estación de los programas de IDEMIA en las bases de datos instaladas en las estaciones de trabajo del wip, soporte para la optimización de la utilización de los aplicativos instalados en la estación de trabajo, soporte de hardware y componentes de la estación de trabajo, stock de presupuestos, para garantizar la operación de la estación de trabajo.

Gastos por parte del proveedor adjudicado para la mano de obra y material en la sustitución de cualquier hardware tanto interno como externo que fallara en el equipo (fuentes de poder, dispositivos de entrada y salida, memorias, teclados, mouse, equipo en su totalidad, escáner).

1) El mantenimiento correctivo será de manera permanente durante la vigencia del contrato en un servicio de 8x5 en caso de contingencia, la cual deberá ser atendida en un tiempo no mayor a 3 horas y un tiempo de solución de 10 días hábiles para incidentes críticos. 2) las refacciones, partes y materiales que intervengan en el mantenimiento deberán ser nuevas, originales, de la misma marca u homologadas por el fabricante del equipo, libres de vicios ocultos o defectos de fabricación, en su embalaje original, sellado, clasificación in box. 3) el proveedor adjudicado deberá garantizar que solo el personal capacitado sea quien provea los servicios y la asistencia en sitio. 4) el personal que el proveedor envíe para asistencia en sitio deberá estar debidamente identificado para ingresar a las instalaciones de las dependencias, además deberá garantizar el respeto y apegarse a las normas de seguridad vigentes, mantendrá el lugar de las instalaciones libre de escombros, basura, carretes de cables, desechos, etc. 5) el proveedor se compromete a resolver cualquier incidente, falla o mal funcionamiento, del bien descrito. 6) el personal que el proveedor envíe para asistencia en sitio se obliga a ejercer y mantener la confidencialidad de la información que por actividades propias del servicio se derive, siempre con un nivel de hermetismo con el fin de no divulgar, ni dar a conocer información o datos que conozca, obtenga o manipule sobre la administración, equipos, software, sistemas y/o base de datos a los que por razón de sus servicios tenga acceso. 7) el proveedor adjudicado entregara reportes completos del mantenimiento realizado a cada equipo y realizara los servicios en tiempo y forma, y será el responsable de las fallas y daños que ocasione a equipos, redes existentes, sistemas de extinción e incendio y obras civiles en las instalaciones. 8) en caso de daño de una pieza o del equipo en su totalidad y/o periféricos de los equipos contemplados en la póliza, el proveedor adjudicado deberá repararlo y si para ello debiera trasladar el equipo a sus instalaciones de trabajo, deberá de dejar un equipo de iguales o mejores características en calidad de préstamo para continuar con las funciones que se realizaban con dicho equipo, considerando que en la entrega del equipo ya reparado podrá retirar el equipo prestado. 9) en caso de que el equipo a reparar, el proveedor determine que no hay piezas de reemplazo para su reparación o el equipo no tiene solución, el proveedor tendrá que sustituir dicho equipo por uno de iguales o mejores características de hardware y software con certificado del fabricante (Telscan, Digiscan Full Working, incluida la licencia de Windows), para que se continúen con las funciones que se realizan de manera habitual, entregando una carta por sustitución de equipo en donde especifique el equipo que se sustituye y el motivo por el que lo hace.

A. El prestador de servicios asignará a un ejecutivo de cuenta, quien dará seguimiento a los requerimientos y problemática que se presenten en las instalaciones, funcionamiento y facturación el cual estará disponible en horario de oficina durante la vigencia de la contratación. Para tal efecto proporcionará el nombre, cargo, cuenta de correo electrónico, número telefónico de oficina y celular. B. El prestador del servicio deberá notificar de manera oportuna al administrador y/o supervisor del proyecto, cualquier sustitución de personal. C. Los servicios proporcionados deberán registrarse invariablemente en reportes de servicio con folios de control; éstos serán firmados por el administrador y/o supervisor del proyecto, así como por el ingeniero o técnico especialista certificado responsable designado por el prestador de servicios. D. El personal que el prestador de servicios envíe para asistencia en sitio se obliga a ejercer y mantener la seguridad, tanto de su personal como de las áreas que involucren para dicha asistencia. E. El prestador de servicios entregará en papel membretado lo siguiente: a. El compromiso de atender y resolver durante la vigencia del contrato cualquier incidente en los equipos relacionados en las especificaciones técnicas. B. Carta firmada por el representante legal en la que haga constar que cuenta con la infraestructura, equipo, experiencia y personal técnico certificado para atender y proporcionar los servicios en las tecnologías que integran el sistema y bienes que se solicita. C. Carta firmada por el representante legal que haga constar que personal asignado a esta contratación forma parte de la nómina del prestador de servicios y que este será el único responsable de realizar todos los gastos relacionados con el personal, así como de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que su personal no establecerá ningún tipo de relación con la comisión ejecutiva, siendo responsabilidad única y exclusiva del prestador de servicios los vínculos jurídicos. D. Las actividades y eventos, así como los servicios proporcionados, deberán registrarse en minutas de trabajo y en reportes de servicios del proveedor con folios de control; estos deberán firmarse por el administrador y/o supervisor del contrato, así como por el ingeniero

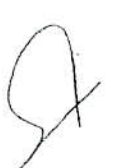
IMPRESOS MATERIALES,  
ADQUISICIONES  
NOV 2023  
IDEMIA  
OPERADA

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE  
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

EJERCICIO

2020

RECURSO FEDERAL  
OPERADO





o técnico responsable designado por el prestador de servicios adjudicado. Las minutas de trabajo y reportes de servicios serán la evidencia instrumental para gestionar el pago de la factura. E. El prestador del servicio deberá integrar como parte de su propuesta técnica un procedimiento de atención a fallas incluyendo teléfonos de oficina y celulares, así como una copia del formato que se utilizará como reporte de servicios, al cual se asignará un número de folio para su seguimiento, además la siguiente información: hora, fecha, nombre de quien levantó el reporte, motivo, diagnóstico, solución al problema, recomendaciones, escalamiento al fabricante con número de referencia de ser necesario. F. La ejecución de los servicios se realizará con oportunidad, calidad, basándose en el control de cambios, evitando con ello improvisaciones que pudieran alterar las condiciones físicas de la infraestructura, por tanto, el prestador de servicios asume y garantiza su capacidad y experiencia en el ramo para los servicios y soluciones relacionadas con actividades y acciones de esta contratación. G. El prestador de servicios se compromete a proporcionar asesorías en reuniones de trabajo, para delimitar las responsabilidades con otros servicios que se encuentren interconectados a los equipos, con el fin de encontrar solución inmediata a los problemas.

1) coste por parte del proveedor adjudicado para la mano de obra y material en la sustitución de cualquier hardware tanto interno como externo que fallara en el equipo (fuentes de poder, dispositivos de entrada y salida, memorias, teclados, mouse, equipo en su totalidad, escáner).

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE  
 APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
 EJERCICIO

2020

RECURSO FEDERAL  
 OPERADO

Subtotal	\$646,551.72
I.V.A	\$103,448.28
<b>Total</b>	<b>\$750,000.00</b>

**PRECIOS:**

El importe total de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las estaciones remotas AFIS METAMORPHO esta expresado en pesos M.N. y es de **\$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).

**CONDICIONES DE PAGO:**

Crédito de 30 días después de ingresar la factura debidamente ante la Secretaria de Planeación y Finanzas o entidad correspondiente.

PAGO: En una sola exhibición posterior a la firma del contrato.

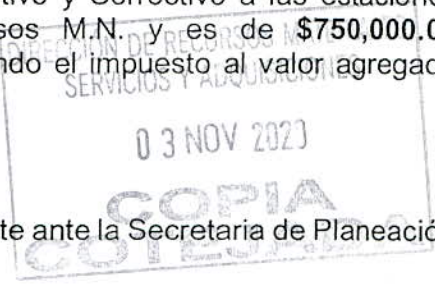
El pago se hará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido por ambas partes en la cláusula de pago del contrato a formalizar de común acuerdo por ambas partes.

**ALCANCES DEL SERVICIO:**

- Dos mantenimientos preventivos durante el periodo de vigencia.
- Los eventos correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato
- Mano de obra, partes y refacciones necesarias para el mantenimiento del hardware
- Actualizaciones de software
- Actualización de hardware (en caso de que aplique)
- Asistencia telefónica sin costo a través de nuestra hotline: 01 800 9876613

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:**

Esta propuesta de cotización tendrá una validez desde la fecha de su presentación y hasta treinta días naturales, posterior a este tiempo de no haberse formalizado contrato alguno, la empresa se reserva el derecho de mantener o modificar el precio ofrecido.







IDEMIA Identity & Security | France SAS, Sucursal México  
Av. Ejército Nacional Mexicano #350 piso 4 | Colonia Polanco V Sección |  
Delegación Miguel Hidalgo | CDMX México 11560

Para el establecimiento de estos servicios, se sugiere celebrar un contrato entre el Estado y IDEMIA Identity & Security France SAS.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

A partir del 09 de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021

**GARANTÍA:**

Se garantiza por un periodo de 12 (doce) meses los servicios establecidos en la póliza para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las estaciones Full Function, Telscan, Digiscan Web y los MSO300 a partir del 09 de noviembre de 2020 y hasta el 08 de noviembre de 2021.

**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE Y SUCURSAL UNICA EN MÉXICO:**

La empresa IDEMIA Identity & Security France está constituida en acuerdo con las leyes francesas, la cual certifica que es el fabricante del sistema AFIS METAMORPHO, dueño exclusivo de la marca METAMORPHO.


Por lo anterior y como fabricante IDEMIA Identity & Security France Certifica que la **Sucursal México**, es la única empresa autorizada en México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los equipos marca **MORPHO** (ahora IDEMIA), en material de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones.

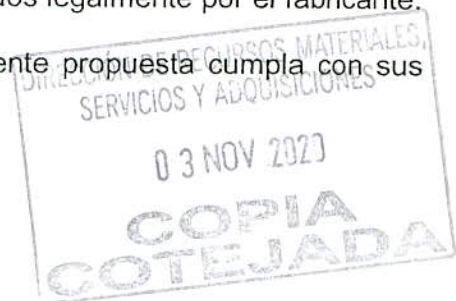
Se adjuntan al presente los certificados debidamente apostillados legalmente por el fabricante.

Sin otro particular por el momento y esperando que la presente propuesta cumpla con sus expectativas, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e

  
Rafael Javier Luengo Bengoa  
IDEMIA Identity & Security France SAS



CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE  
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
**EJERCICIO**

2020

**RECURSO FEDERAL  
OPERADO**